

PLAN DE CONVIVENCIA

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Art. 27

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el Reglamento de Régimen Interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

a) Contexto

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructivista y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno teniendo en cuenta el número de alumnado. En los problemas que surgen casi siempre son los mismos protagonistas. Dichos conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo, con alguna medida disciplinaria de carácter menor (reconocimiento de la falta, pedir públicamente disculpas, comunicación y/o tutoría con los padres, intervención de la coordinadora de Convivencia, etc....). También se llevan a cabo acuerdos reeducativos y amonestaciones por escrito.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el RRI incluido en el Proyecto Educativo del Centro; el diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Trabajamos los problemas con la prevención, la creación de climas y de atmósferas cooperativas, solidarias, sensibles al sufrimiento, empáticas, con la dedicación de tiempos, espacios y recursos, con la formación en valores, fomento de la convivencia y transformación de conductas, resolución pacífica de conflictos, basado todo ello en el principio de tolerancia cero con todas aquellas conductas contrarias a la convivencia en el centro.

Creemos que éste es el camino más útil y rentable desde el punto de vista educativo a tenor de los resultados que se están obteniendo.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es de destacar la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia son comentadas siempre con la familia o familias afectadas.

En la primera reunión general de padres, a comienzo de curso, se dan a conocer las normas del centro así como los tutores las trabajan con sus grupos de alumnos durante las primeras semanas.



Basándonos en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo, se modifica el artículo 15 en el Decreto 23/2014 de 12 de junio, quedando redactado de la siguiente manera:

“A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.”

De este artículo se desprende la necesaria implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as en colaboración con todo el Centro.

Como consecuencia de este artículo, los padres al solicitar plaza para sus hijos/as en este Centro deberán firmar un Compromiso de colaboración, aceptación y conocimiento de las normas. El objetivo del mismo en nuestro centro es que las familias estén informadas de sus derechos y de sus responsabilidades, y que se impliquen en su cumplimiento para alcanzar un proyecto educativo de calidad.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres de cada alumno y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

b) Objetivos

MARCO LEGAL

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, se mencionarán aquellos términos referidos a convivencia escolar.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria dice en relación con la convivencia.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar un adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa.
- Promover la participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el RRI, mediante el diálogo, respeto, comunicación y la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.
- Trabajar los problemas de convivencia con la prevención, creando atmósferas cooperativas, solidarias, empáticas, formando en valores, transformación de conductas, resolución pacífica de conflictos, basado todo ello en el principio de tolerancia cero con todas aquellas conductas contrarias a la convivencia en el centro.
- Atender a aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el propio centro escolar.
- Garantizar los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Velar por la calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen, discapacidad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Ofrecer una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia, en especial en el del acoso escolar y ciberacoso, con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- Formar en la Cultura de la Paz.
- Enseñar a los alumnos a relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas.
- Desarrollar una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Facilitar la integración tanto de alumnos, como profesores y padres nuevos creando un buen clima de convivencia en el centro a través de nuestro Plan de Acogida.
- Adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.
- Fomentar y favorecer la empatía.
- Aceptar y cumplir las normas de convivencia del aula.



c) Actuaciones

Dentro del marco general que establece el Proyecto Educativo de Centro, el Equipo Directivo junto a la coordinadora de convivencia elabora este Plan de Convivencia que habrá de incorporarse a la Programación General Anual. Dicho Plan se elabora teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Claustro de Profesores, el Consejo Escolar y las reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Debido a ello diseñamos proyectos educativos de carácter permanente, fundamentados teóricamente, con una perspectiva temporal dilatada, queremos realmente modificar actitudes y promover aprendizajes que permitan a nuestro alumnado convivir y manejar técnicas y dinámicas de resolución pacífica de conflictos.

Por eso tenemos que estar todos unidos, padres y profesores, aunque sea difícil encontrar la solución fijemos la vista en el camino que recorremos, en la ilusión de ser padres y en la de ser educadores. Juntos afrontaremos los retos que se nos presenten y juntos ofreceremos garantías de una buena educación para los niños.

En la determinación que, dentro del Reglamento de Régimen Interior, realiza el Consejo Escolar de la Comisión de Convivencia se recoge el modo de actuación que rige su funcionamiento, así como los procesos, procedimientos y estrategias a utilizar para la resolución de conflictos ante situaciones derivadas de alteraciones de comportamiento.

En todo caso, la participación suficiente de todos los sectores de la comunidad educativa, el establecimiento de un calendario regular de reuniones determinado por la necesidad de las mismas, la determinación clara de sus competencias, el establecimiento de un sistema de comunicación de las decisiones adoptadas, la coherencia y homogeneidad en la aplicación de las normas y el tratamiento educativo de los temas de convivencia, constituyen aspectos básicos del correspondiente régimen de funcionamiento.

Con carácter general se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Debate y discusión sobre el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia con los padres y alumnos.
2. Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual de forma inmediata que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.
3. Análisis mensual de la convivencia. La coordinadora de convivencia presenta en la CCP un informe mensual de la convivencia en el centro (aulas y patios).
4. Realización del Informe trimestral de la convivencia para su información al Claustro y a la Comisión de convivencia.
5. Poner en lugar destacado de la clase las Normas de convivencia, tanto las contrarias a la norma como las merecedoras de elogio, y tratar en clase, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o

- parte de él.
6. Desarrollar habilidades de comunicación entre los alumnos del 4º, 5º y 6º de Primaria para la mejora de la convivencia del centro en actividades de aula, de centro y extraescolares.
 7. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
 8. Sensibilización ante el Maltrato entre Iguales (Bullying). Charlas informativas con los niños/as de los niveles superiores.
 9. Formación a padres en colaboración con el AMPA y entidades locales.
-
10. Proponer nuevas actividades que sigan desarrollando los objetivos que nos hemos propuesto.
 11. Desarrollar estrategias de prevención junto con los servicios culturales de los ayuntamientos a desarrollar en las actividades de talleres y ocio y tiempo libre que programan.
 12. Uso del programa Socio escuela en 4º, 5º y 6º de primaria.
 13. Establecimiento de un horario específico de actuación de la coordinadora de convivencia y bienestar con el alumnado de quinto y sexto de primaria.

En concreto durante el presente curso escolar se llevarán a cabo las siguientes actividades:

En el centro:

- Halloween
- Carnaval
- Proyecto "Ciudad de los niños". En colaboración con el Ayuntamiento.
- Día escolar de la no violencia y la paz
- Cross solidario y Operación Bocata
- Tómbola y mercadillo solidario
- Semana cultural
- Día de la Educación física en la calle
- Senderismo en otoño
- Día de los derechos de la infancia
- Día de la discapacidad
- Navidad
- Ruta cicloturista
- Día del libro
- Salidas al entorno
- Desayunos saludables.
- Patios Inclusivos y Dinámicos.

En Educación Infantil:

En infantil, a través de las rutinas y normas de aula, se fomenta la convivencia. Utilizando el diálogo, la empatía, las emociones y la resolución pacífica de conflictos (semáforo de aula, carnet de puntos...).

Además, se llevarán a cabo otras actividades:

- “Convivir es vivir con...”, programa de centro que pretende potenciar la convivencia.
- Castañada
- Cuentacuentos



- Fiesta de la primavera y día del medio ambiente
- Gymcana tareas domésticas
- Día del agua
- Convivencia con guarderías de la localidad
- Easter egg hunt
- Día de la bici
- Graduación fin de etapa de infantil

En Educación Primaria:

- La coordinadora de Convivencia hará entrega en CCP a cada coordinador los siguientes documentos:
 1. Documento de Bienvenida al nuevo curso. Los tutores lo trabajarán con sus alumnos y en la primera reunión de padres se lo explicarán a las familias. En este documento se recuerdan las normas de los alumnos del centro.
 2. Conductas merecedoras de elogio.
 3. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales así como sus sanciones correspondientes.
 4. “El club de los valientes” cuyo objetivo es generar en cada aula un clima preventivo y protector ante la violencia así como promover conductas que favorecen una buena convivencia a nivel de aula, en el recreo, centro...
- Cada mes, la coordinadora de Convivencia realizará un informe con toda la información recogida a través de los registros de cada aula. También elaborará un informe con toda la información obtenida a través del registro de incidencias del recreo. A través de la información recogida en la aplicación CONV elaborará informes trimestrales.
- La coordinadora de Convivencia realizará círculos de diálogo como herramienta para la mejora de la convivencia en la clase, como medio de cohesión para el grupo y para la resolución de conflictos.
- Propondrá a cada ciclo durante el curso actividades relacionadas con la convivencia ofrecidas por diferentes instituciones.
- Al finalizar cada trimestre los tutores/as harán una valoración de la convivencia con su grupo de alumnos para buscar soluciones frente a los conflictos encontrados.
- Registros de incidencias de aula de cada grupo de Primaria en Teams. En ellos, los maestros que imparten docencia en el grupo podrán registrar la incidencia que se produzca en la clase.
- Registros de incidencias de recreo a través de su canal correspondiente en Teams.

1º CICLO:

- Class Dojo
- Club de los valientes.
- Semáforo de la conducta.

- Emocionario.

2º CICLO:

- Convivencia con las normas de los ODS.
- Mural con las normas de clase
- 4º de Primaria: Plan de actuación ante el bullying y ciberbullying
- Sensibilización ante el maltrato en iguales
- Prevención en las tecnologías

3º CICLO:

- Plan de Seguridad y Confianza Digital
- Formación sobre programas de sensibilización dirigidas a la prevención del maltrato infantil, el acoso escolar y el ciberbullying a cargo de la Asociación Castellano Leonesa para la defensa de la Infancia y la Juventud (REA)
- Programa de Mediadores Escolares.
- Promoviendo valores (Ciudad de Saberes).
- Actividad “Genius school”.
- Desde el área de Valores en 6º Primaria se da a conocer el RRI: conductas contrarias a las normas, sanciones y derechos y deberes de los alumnos.

EDUCACIÓN FÍSICA (Desde 1º a 6º):

- Autoevaluación del trabajo y comportamiento diario a través de Additio.
- Convivencia con las normas de los ODS.
- Patio inclusivos y dinámicos, alternativas al fútbol.
- Círculos restaurativos.
- Ruta de senderismo.
- Día de la Educación física en la calle.
- Torneo de balón prisionero.
- Servicios a la comunidad.
- Día de la discapacidad.
- Semana de la discapacidad.
- Ruta cicloturista.
- Semana sobre ruedas.

Actividades de aula:

- Registros de incidencias de aula de cada grupo de Primaria en Teams. En ellos, aquel profesor que imparte docencia en el grupo podrá registrar la incidencia que se produzca en la clase.
- Normas de convivencia relacionadas con los ODS.
- Procedimientos de gestión de aula: Classdojo, semáforos, etc.

d) Difusión

Para la difusión de este Plan de convivencia se emplearán los siguientes medios y las distintas maneras a continuación expuestas:

-Página web del centro: ceippablopicasso.centros.educa.jcyl.es

- Teams. Equipo de Claustro.

-Se informará de las diferentes actuaciones llevadas a cabo desde el equipo de Convivencia al claustro a través de la CCP.

- Elaboración de informes de Convivencia mensuales y trimestrales.

e) Seguimiento y Evaluación

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro quedarán reflejados en la Memoria anual de centro.

Teniendo en cuenta las modificaciones del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. El artículo 19 queda redactado de la siguiente manera (Decreto 23/2014, de 12 de junio) corresponde al Consejo Escolar:

-Evaluar el Plan de Convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el RRI y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación CONV.

-Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.

-Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a las que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.